



1

MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATADOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

02 DIC 2020

DECRETO N° P

VISTOS:

2444



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020, específicamente en el cargo de alcalde.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, de acuerdo con lo establecido en decreto alcaldicio N° 1.060 de fecha 25 de abril de 2019, deroga Decretos Alcaldicios que indica y ordena la reapertura de Sumario Administrativo.
- III. Que, de acuerdo con lo establecido en decreto alcaldicio N° 1849 de fecha 22 de septiembre de 2020, donde se dispone reincorporación de funcionarios municipales que se indica.

DECRETO

1. **Desígnese** en calidad de "**Contratados**", a las personas que se señalan en la siguiente tabla adjunta, en el **Escalafón TÉCNICO** y asimilados a los Grados de la **E.M.S.** que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del **01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2020**, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el alcalde.

Nombre	Rut	Grado	Escalafón	Dependencia
ASTOGA HERRERA JOSE MIGUEL		10°	TÉCNICO	SECRETARIA MUNICIPAL
JOPIA GARCIA JORGE LUIS		10°	TÉCNICO	ADMINISTRACION MUNICIPAL

- 2. Cárgetse este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)

Decreto Alcaldicio N°

MCGB/PMM/PMM/DSS/PMU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

2444
 02 DIC 2020


 RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 02 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 03 DIC 2020
 OBSERVACIÓN N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL